INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de verificar las ofertas presentadas en virtud a los requisitos legales y técnicos requeridos, y recomendar así la adjudicación a la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Policía Nacional. El comité de Evaluación de Ofertas es conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Jaime Dávalos, en representación del Programa 2-1-2 Investigación de Hechos Punibles.
- Comisario MAAP. José Concepción Vera, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 350553.

ii. Publicación en el SICP: 27-07-2018, a las 16:40 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Aida Aquino de Farias; Contiparaguay S.A.; El Castillo S.A.; Manuel Luis Roman Solis y Tape Pyta S.A.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Contratación Directa N° 27/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 74/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 08/08/2018 siendo las 08:40 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	1- 2 DE JULIO S.R.L
Precio total de la Oferta	**22.294.160**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	1.115.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N° 1.509.151	07/08/2018

DOCUMENTOS	2-SELTZ S.A.
Precio total de la Oferta	**95.835.000**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	5.673.800
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N° 1.504.327	04/07/2018

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

DOCUMENTOS	3-SOME SACIA
Precio total de la Oferta	**98.873.500**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	5.445.800
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N° 1.509.119	07/08/2018

DOCUMENTOS	4-EL CASTILLO S.A.
Precio total de la Oferta	59.182.720
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	3.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N° 1.509.059	07/08/2018

DOCUMENTOS	5-MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Precio total de la Oferta	**171.378.560**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	8.600.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N° 1.509.108	07/08/2018

DOCUMENTOS	6- BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A
Precio total de la Oferta	**127.510.500**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	3.825.315
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N° 1.509.060	07/08/2018

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

A moción de la Sra. Alicia Insfran con C.I.N° 1.417.774, de la empresa SOME SACIA se deja constancia que; con respecto a la empresa SELTZ la DDJJ del formulario N° 4, el Nro del ID en su declarando no corresponde, puso el N° 350.556 y debe ser 350.553, así mismo la fecha que puso al pie dice 06 de agosto del 2018 y debe ser 8 de agosto del 2018. no presenta certificado de producto y origen de empleo nacional otorgado por el mic, con respecto a la empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., no presenta el certificado de origen de producto y empleo nacional otorgado por el MIC, con respecto a la empresa BEST la garantía de mantenimiento de oferta tiene que ser 6.375.525 y ellos pusieron 3.825.315, no presentan Certificado de Producto y Origen de Empleo Nacional Otorgado por el MIC, tampoco presenta el RSPA del agua tónica, del agua sin gas y con gas de 500 ml, la DDJJ en el declarando puso fecha 06.08.2018 y debe decir 08.08.2018.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a las documentaciones de Carácter Sustancial en el punto 5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES y 6) ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, según se puede constatar en el presente Informe de Evaluación. Asimismo, se realizó el análisis de las documentaciones de Carácter Formal en el punto 5 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES y 8) ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

A moción de Sergio Villalba con C.I N° 3.639.252, de la empresa EL CASTILLO S.A se deja constancia que; con relación a la oferta de la firma 2 DE JULIO S.R.L., en el formulario N° 1 Información sobre el oferente ellos modifican el formato enviado por la convocante, tiene 7 ítem y debe ser 4.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a las documentaciones de Carácter Sustancial en el punto 5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES y 6) ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, según se puede constatar en el presente Informe de Evaluación.

A moción de Camila Franco con C.I.N° 5.612.475, de la empresa BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A se deja constancia que; con relación a la oferta de SELTZ S.A., no presenta contratos ni facturaciones del año 2014-2015-2016, solicitados, no presenta capacidad financiera, en el formulario N° 6 no presenta convocante, no presenta constancia de no adeudar con el IPS y no presenta ensayos emitidos por el INTN, con respecto a la empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., no presenta certificado de origen, no presenta capacidad financiera, no presenta registro de marca.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a las documentaciones de Carácter Sustancial en el punto 5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES y 6) ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, según se puede constatar en el presente Informe de Evaluación. Asimismo, se realizó el análisis de las documentaciones de Carácter Formal en el punto 5 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES y 8) ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas por lotes, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

	2 DE JULIO S.R.L.	SELTZ S.A	SOME SACIA	EL CASTILLO S.A	MARILIA INDUS TRIAL S.R.L.	BES S.A
LOTE NRO: 1		95.835.000	98.873.500		109.000.000	127.510.500
LOTE NRO: 2				28.287.120	33.143.960	
LOTE NRO: 3	1.035.000			960.000	1.065.000	
LOTE NRO: 4	7.280.000			7.910.000	6.720.000	
LOTE NRO: 5	8.190.000			9.625.000	7.420.000	
LOTE NRO: 6				1.900.800	2.534.400	
LOTE NRO: 7	4.619.160			4.006.800	3.931.200	
LOTE NRO: 8	1.170.000			840.000	1.248.000	
LOTE NRO: 9				195.000	150.000	
LOTE NRO: 10				5.458.000	6.346.000	
TOTAL	22.294.160	95.835.000	98.873.500	59.182.720	171.558.560	127.510.500

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

Observación: Se deja constancia que por un error humano el monto total de la oferta de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. se consignó en el Acta de Apertura el monto de 171.378.560, debiendo ser el monto de ***171.558.560,*** según su oferta.

5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 "Comité de Evaluación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de *carácter sustancial y formal*, según el siguiente cuadro:

	2 DE JULIO S.R.L.	SELTZ S.A	SOME SACIA	EL CASTI LLO S.A	MARILIA INDUS TRIAL S.R.L.	BES S.A
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE

ALFREDO MARUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

	2 DE JULIO S.R.L.	SELTZ S.A	SOME SACIA	EL CASTI LLO S.A	MARILIA INDUS TRIAL S.R.L.	BES S.A
N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *						
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA					
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA					
V. Otros documentos.						
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
Balance General de los 3 Últimos Años (2015-2016-2017) y Estados Financieros.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto. Para fabricante presentar documento	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 212 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

	2 DE JULIO S.R.L.	SELTZ S.A	SOME SACIA	EL CASTI LLO S.A	MARILIA INDUS TRIAL S.R.L.	BES S.A
original o copia autenticada del título de marca.						
Título de marca aplicable para los fabricantes	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	
Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	
Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, aplicable al lote 4 y 5.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	
Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	
Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999) o Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. o Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Productos Alimenticios/Provisión de Agua Mineral). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2015 – 2016 - 2017, se deberá presentar 1 contrato por cada año.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado del INTN vigente, aplicable al Lote 1.	NO APLICA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	

Se ha procedido a la verificación de los documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones de requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 14.08.2018, en el siguiente orden:

2 DE JULIO S.R.L., se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: comercial2dejulio@hotmail.com, Nota UOC N° 1608/2018 de fecha 13/08/2018 recepcionado por Tathiana Ramirez, se solicita los siguientes:

- ✓ *Balance General de los 3 Últimos Años (2015-2016-2017) y Estados Financieros.*
- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.*

Según mesa de Entrada UOC N° 1384 de fecha 14/08/2018, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite el siguiente documento:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

- Balance General de los 3 Últimos Años (2015-2016-2017) y Estados Financieros.

SELTZ S.A., se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@seltz.com.py Nota UOC N° 1609/2018 de fecha 13/08/2018 recepcionado por Elena Zimmerliz, se solicita los siguientes:

- ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.*
- ✓ *Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*
- ✓ *Balance General de los 3 Últimos Años (2015-2016-2017) y Estados Financieros.*
- ✓ *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.*
- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.*
- ✓ *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.*
- ✓ *Título de marca aplicable para los fabricantes.*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Productos Alimenticios/Provisión de Agua Mineral). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2015 – 2016 - 2017, se deberá presentar 1 contrato por cada año.*
- ✓ *Formulario 1 según formulario estándar.*
- ✓ *Certificado del INTN vigente, aplicable al Lote 1.*

Según mesa de Entrada UOC N° 1386 de fecha 14/08/2018, remitido vía correo electrónico, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10).
- Declaración jurada de que conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado va presentar para la firma del contrato.
- Balance General de los 3 Últimos Años (2015-2016-2017) y Estados Financieros.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social con fecha de ***emisión 13/08/2018.***
- ***Copia simple del título de marca.***
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente en provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Productos Alimenticios/Provisión de Agua Mineral) de los años 2015 – 2016 – 2017.
- Formulario 1 Información del Oferente.
- Certificado del INTN vigente.

SOME SACIA, se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: comercial2dejulio@hotmail.com, Nota UOC N° 1610/2018 de fecha 13/08/2018 recepcionado por Alicia Insfran, se solicita los siguientes:

- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.*

Según mesa de Entrada UOC N° 1383 de fecha 14/08/2018, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite el siguiente documento:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

EL CASTILLO S.A., se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: gonzalo.gil@elcastillo.com.py, Nota UOC N° 1611/2018 de fecha 13/08/2018 recepcionado por Gonzalo Gil en fecha 16/08/18, se solicita los siguientes:

- ✓ *Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*
- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.*
- ✓ *Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente.*
- ✓ *Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler.*
- ✓ *Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999).*
- ✓ *o Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. (Lote 9, Lote 10.8)*
- ✓ *o Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (Lote 9, Lote 10.8).*
- ✓ *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto (Lote 9, Lote 10.5.6.7.8.9).*

Según mesa de Entrada UOC N° 1407 de fecha 17/08/2018, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Declaración jurada de que conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado va a presentar para la firma del contrato.
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente.
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, de 1 (una) y certificado de habilitación municipal vigente.
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) ***vencido.***
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (Lote 9, Lote 10.5.6.7.8.9).

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: mariliaindustrial.srl@gmail.com, Nota UOC N° 1612/2018 de fecha 13/08/2018 recepcionado por Fatima Villasboa, se solicita los siguientes:

- ✓ *Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*
- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.*

Según mesa de Entrada UOC N° 1382 de fecha 14/08/2018, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Declaración jurada de que conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado va a presentar para la firma del contrato.
- Certificado de Origen Nacional para Productos Lácteos.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.
5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	2 DE JULIO S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	SELTZ S.A	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	SOME SACIA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	EL CASTILLO S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
6	BES S.A	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

2 DE JULIO S.R.L.	
Apellidos y Nombres	ROSA ISABEL LESME
Documentos de Identidad N°	Gerente General
Cargo	1.544.057
Apellidos y Nombres	JORGE MOISES GONZALEZ LESME
Documentos de Identidad N°	4.621.061
Cargo	Socio Gerente
SELTZ S.A	
Apellidos y Nombres	ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY
Documentos de Identidad N°	300.625
Cargo	Presidente
Apellidos y Nombres	JORGE MARIA SALOMONI JOY
Documentos de Identidad N°	1.329.372
Cargo	Director Titular
Apellidos y Nombres	MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
Documentos de Identidad N°	488.804
Cargo	Director Titular
SOME SACIA	
Apellidos y Nombres	ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
Documentos de Identidad N°	1.417.774
Cargo	Presidente del Directorio y Accionista
Apellidos y Nombres	ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS
Documentos de Identidad N°	4.985.573
Cargo	Director Titular
Apellidos y Nombres	ROQUE OLVALDO MEZA ROA
Documentos de Identidad N°	800.874
Cargo	Director Suplente-Accionista

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAP 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

Apellidos y Nombres	RAUL SORIA MELO
Documentos de Identidad N°	942.817
Cargo	Síndico-Accionista
Apellidos y Nombres	ESTEBAN TOMAS DELVALLE DELGADO
Documentos de Identidad N°	2.462.159
Cargo	Síndico-Suplente
EL CASTILLO S.A.	
Apellidos y Nombres	EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
Documentos de Identidad N°	2.370.440
Cargo	Presidente
Apellidos y Nombres	NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL
Documentos de Identidad N°	2.422.466
Cargo	Vicepresidente
Apellidos y Nombres	GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
Documentos de Identidad N°	4.630.317
Cargo	Director Titular
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
Apellidos y Nombres	JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA
Documentos de Identidad N°	804.076
Cargo	Gerente-Representante Legal
Apellidos y Nombres	CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ
Documentos de Identidad N°	2.302.245
Cargo	Socia
BES S.A	
Apellidos y Nombres	RAFAEL BRITEZ ABBATE
Documentos de Identidad N°	862.373
Cargo	Presidente
Apellidos y Nombres	DIEGO BALANOVSKY BALBUENA
Documentos de Identidad N°	1.466.210
Cargo	Vicepresidente
Apellidos y Nombres	ALDO FORENTIN BRITOS SANABRIA
Documentos de Identidad N°	2.987.462
Cargo	Director Titular
Apellidos y Nombres	CARLOS AUGUSTO AVALOS MATIAUDA
Documentos de Identidad N°	796.383
Cargo	Director Titular
Apellidos y Nombres	LIZ PAEZ VDA. DE PINTOS
Documentos de Identidad N°	1.607.676
Cargo	Director Titular

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas 2 DE JULIO S.R.L., SELTZ S.A., SOME SACIA, EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y BES S.A. no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6) ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el punto 5 del presente informe, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial, y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas 2 DE JULIO S.R.L., SELTZ S.A., SOME SACIA, EL CASTILLO S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por cumplir con los requisitos de Carácter Sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

***BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, verificado la provisión de documentos de Carácter Sustancial se constata que la Garantía de Mantenimiento de ofertas no cubre el porcentaje requerido según se expone:

Monto oferta	Garantía Presentada	5% del Monto Ofertado
127.510.500	3.825.315	6.375.525

Del análisis realizado, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas, por tal sentido, no ha sido verificado la provisión de documentos de carácter formal.

7) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité procede a solicitar, a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, en el siguiente orden:

A la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, por Nota UOC Nº 1661 de fecha 21/08/2018, remitido en la misma fecha al correo electrónico: comercial2dejulio@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibo, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes: LOTE N° 04: Ítem N° 01, LOTE N° 05: Ítem N° 01, LOTE N° 07: Ítem N° 01 y LOTE N° 08: Ítem N° 01, cuyo plazo finaliza el miércoles 22 de agosto del corriente, a las 17:00 horas.

En fecha 22 de agosto de 2018 a las 09:49 horas, según Mesa de Entrada UOC N° 1425, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados.

A la empresa **SOME SACIA**, por Nota UOC Nº 1662 de fecha 21/08/2018, remitido en la misma fecha al correo electrónico: agua_cimes@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibo, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el LOTE N° 01: Ítem N° 01, 02 y 03, cuyo plazo finaliza el miércoles 22 de agosto del corriente, a las 17:00 horas.

En fecha 22 de agosto de 2018 a las 15:58 horas, según Mesa de Entrada UOC N° 1430, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados.

A la empresa **EL CASTILLO S.A.**, por Nota UOC Nº 1663 de fecha 21/08/2018, remitido en la misma fecha al correo electrónico: gonzalo.gil@elcastillo.com.py, confirmado recepción con acuse de recibo, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes: LOTE N° 02: Ítem N° 03, LOTE N° 04: Ítem N° 01, LOTE N° 05: Ítem N° 01, LOTE N° 07: Ítem N° 01, LOTE N° 09: Ítem N° 01, LOTE N° 10: Ítem N° 01, 03 y 09, cuyo plazo finaliza el miércoles 22 de agosto del corriente, a las 17:00 horas.

En fecha 22 de agosto de 2018 a las 15:27 horas, según Mesa de Entrada UOC N° 1429, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados.

A la empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, por Nota UOC Nº 1664 de fecha 21/08/2018, remitido en la misma fecha al correo electrónico: mariliaindustrial.srl@gmail.com, confirmado recepción con acuse de recibo, solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes: LOTE N° 01: Ítem N° 02, 03 y 04, LOTE N° 02: Ítem N° 01, 04, 05, 07, 09, 11, 13, 14, 15 y 16, LOTE N° 07: Ítem N° 01, LOTE N° 08: Ítem N° 01 y LOTE N° 10: Ítem N° 01, 04, 05 y 07, cuyo plazo finaliza el miércoles 22 de agosto del corriente, a las 17:00 horas.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

En fecha 22 de agosto de 2018 a las 09:15 horas, según Mesa de Entrada UOC N° 1423, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados.

8) <u>ANALISIS Y EVALUACION FINAL</u>

2 DE JULIO S.R.L.:

<u>Verificación de Documentos Legales.</u>

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Balance General de los 3 Últimos Años (2015-2016-2017) y Estados Financieros, *analizada* el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo se constata que no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no es motivo de descalificación sino que no podrá acogerse al beneficio. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en todos los Lotes cotizados por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

<u>Verificación de Precios Ofertados</u>

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del bien, costo del bien, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, impuesto y ganancia. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados por la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

SELTZ S.A.:

<u>Verificación de Documentos Legales.</u>

El Comité procede a analizar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social con fecha de ***emisión 13/08/2018***, siendo que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha ***"<u>08/08/2018</u>"***, por lo que se comprueba que el oferente trata de adecuar su oferta a la etapa de la Evaluación. En el PBC en el Anexo E Documentos de la Oferta en el punto V Otros Documentos, se solicita: *<u>Certificado de cumplimiento con el Seguro Social</u>* ***<u>vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas</u>***. *Siguiendo con el análisis se constata que presenta* ***<u>Copia simple del título de marca</u>***, siendo que en el PBC se solicita: *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto.* ***<u>Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca</u>***. Asimismo, se constata que no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no es motivo de descalificación sino que no podrá acogerse al beneficio. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

SOME SACIA:

<u>Verificación de Documentos Legales.</u>

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, *analizada* el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente cumple con los requisitos

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en el Lote cotizado por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Verificación de Precios Ofertados

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del bien, costo del bien, rentabilidad, precio de venta e impuesto. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados por la firma **SOME SACIA**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

EL CASTILLO S.A.:

Verificación de Documentos Legales.

El Comité procede a analizar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) ***vencido***, siendo que en el PBC en el Anexo E Documentos de la Oferta en el punto V Otros Documentos, se solicita: *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°)* ***vigente*** *o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.* Asimismo se constata que no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no es motivo de descalificación sino que no podrá acogerse al beneficio. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en el *Lote N° 09 y Lote N° 10* por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y **ACEPTAR** su oferta en los demás Lotes, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Verificación de Precios Ofertados

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del bien, precio de compra, flete, costo del bien, gastos administrativos, rentabilidad, precio de venta e impuesto. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados por la firma **EL CASTILLO S.A**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta en los Lotes N° 02 al 08.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.:

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Declaración jurada de que conoce los Documentos para la Firma del Contrato que en caso de salir adjudicado va a presentar para la firma del contrato, *analizada* el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo se constata que no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no es motivo de descalificación sino que no podrá acogerse al beneficio. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en los Lotes cotizados por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Verificación de Precios Ofertados

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del bien, costo referencial, costo ofertado, costo de compra, gastos administrativos y otros, precio final ofertado, rentabilidad e impuesto. El comité considera satisfactoria la composición de los precios

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

ofertados por la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

9) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

11) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el numeral 18) de la Carta Invitación Estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances de los ejercicios fiscales 2015-2016-2017 a las firmas SOME SACIA, EL CASTILLO S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., los cuales son las calificadas con los precios más bajos hasta ésta etapa de la evaluación, constatándose el siguiente análisis:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
SOME SACIA	29,41	0,03	0,09	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	2,17	0,45	0,11	CUMPLE
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5,60	0,18	69,61	CUMPLE
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación.

12) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas SOME SACIA, EL CASTILLO S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., los cuales son las calificadas con los precios más bajos hasta ésta etapa de la evaluación, según el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	SOME SACIA	EL CASTILLO S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
1. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Productos Alimenticios/Provisión de Agua Mineral). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2015 – 2016 - 2017, se deberá presentar 1 contrato por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA			
1. Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Comisario
Jefe ... UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, aplicable al lote 4 y 5.			
5. Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6. Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
8. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9. Certificado del INTN vigente, aplicable al Lote 1.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
10. Demás documentos solicitados Anexo E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

13) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en el Lote N° 02 Ítem N° 08 y 16, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las siguientes firmas:

SOME SACIA: por el monto total de G. 98.873.500 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos setenta y tres mil quinientos), correspondiente al Lote N° 01, según detalle:

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral	Unidad	BIDON	960	CIMES	Nacional	7.800	7.488.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	UNIDAD	500	CIMES	Nacional	750	375.000
3	50202310-001	Agua mineral con gas	Unidad	UNIDAD	500	CIMES	Nacional	853	426.500
4	50202301-001	Agua tónica	Unidad	UNIDAD	500	CIMES	Nacional	1.168	584.000
5	50202310-002	Agua mineral sin gas (Prog.1-2-0)	Unidad	PAQUETE	10.000	CIMES	Nacional	9.000	90.000.000
Precio Total									**98.873.500**

EL CASTILLO S.A: por el monto total de G. 29.058.040 (Guaraníes veinte y nueve millones cincuenta y ocho mil cuarenta), correspondientes a los Lotes N° 02, 03, 06 y 08 según detalle:

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50101538-003	Ajo	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	1.500	288.000
2	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	Bolsa	300	El Gallego	Paraguay	2.500	750.000
3	50101538-008	Lechuga	Unidad	Unidad	450	El Gallego	Paraguay	2.500	1.125.000
4	50101538-009	Locote	Kilogramos	Bolsa	450	El Gallego	Paraguay	7.200	3.240.000
5	50101538-010	Perejil	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	960	184.320
6	50101538-011	Papa negra	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	6.000	2.880.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

7	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	3.480	1.670.400
8	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	248	El Gallego	Paraguay	10.190	2.527.120
9	50101538-022	Repollo	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	3.000	1.440.000
10	50101538-023	Tomate	Kilogramos	Caja	300	El Gallego	Paraguay	9.600	2.880.000
11	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	480	El Gallego	Paraguay	3.200	1.536.000
12	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	Bolsa	120	El Gallego	Paraguay	10.950	1.314.000
13	50101538-9998	Cilantro/kuratu	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	1.000	192.000
14	50171550-007	Laurel de España	Unidad	Unidad	192	El Gallego	Paraguay	1.200	230.400
15	50101634-002	Banana	Kilogramos	Caja	500	El Gallego	Paraguay	3.000	1.500.000
16	50101634-004	Limón	Kilogramos	Bolsa	100	El Gallego	Paraguay	6.000	600.000
17	50101634-006	Manzana	Kilogramos	Bolsa	500	El Gallego	Paraguay	2.400	1.200.000
18	50101634-008	Naranja	Kilogramos	Bolsa	500	El Gallego	Paraguay	3.600	1.800.000
Precio Total									**25.357.240**

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	300	Compal	Paraguay	3.200	960.000
Precio Total									**960.000**

LOTE NRO: 6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	2.880	Yemita	Paraguay	660	1.900.800
Precio Total									**1.900.800**

LOTE NRO: 8

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50192902-001	Fideo Tallarin	Kilogramos	PAQUETE	240	Gaia	Paraguay	3.500	840.000
Precio Total									**840.000**

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: por el monto total de G. 24.567.200 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos), correspondientes a los Lotes N° 04, 05, 07, 09, y 10 según detalle:

LOTE NRO: 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	Pechugon	Py	9.600	6.720.000
Precio Total									**6.720.000**

LOTE NRO: 5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	700	Pechugon	Py	10.600	7.420.000
Precio Total									**7.420.000**

LOTE NRO: 7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera liquida	Litros	CAJA	756	La Fortuna	Py	5.200	3.931.200
Precio Total									**3.931.200**

LOTE NRO: 9

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	30	Arcoiris	Py	5.000	150.000
Precio Total									**150.000**

LOTE NRO: 10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	96	La Fortuna	Py	32.000	3.072.000
2	50171550-009	Orégano	Unidad	PAQUETE	40	Primicia	Py	2.950	118.000
3	50171707-001	Vinagre blanco	Litros	BIDON	50	Primicia	Py	6.000	300.000
4	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	TETRAPAK	96	Frutika	Py	11.000	1.056.000
5	50171832-001	Mayonesa	Unidad	PAQUETE	10	Hellmanns	Argentina	11.000	110.000
6	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	50	Primicia	Py	6.500	325.000
7	50192901-005	Disco para empanada grande	Unidad	PAQUETE	50	Edward	Py	5.300	265.000
8	50201706-002	Café concentrado instantáneo grande	Unidad	FRASCO	30	Mayo	Py	30.000	900.000
9	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	LATA	50	Primicia	Py	4.000	200.000
Precio Total									**6.346.000**

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 76/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 152.498.740 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:35 horas del día 23 de agosto de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

JOSE VERA GAMARRA
Crio. MAAP.
Tesorero Programa 1.2.0.

JAIME DAVALOS
Crio. Ppal. MCP
Tesorero Programa 2.1.2.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm y Finanzas